



H. AYUNTAMIENTO 2025 - 2027  
**CHICOLOAPAN**  
AL SERVICIO DEL PUEBLO

# GACETA MUNICIPAL

Año:1

N:12



H. AYUNTAMIENTO 2025 - 2027  
**CHICOLOAPAN**  
AL SERVICIO DEL PUEBLO

## CONVOCATORIA PARA ELEGIR Y DESIGNAR AL CRONISTA MUNICIPAL DE CHICOLOAPAN.

**25 DE FEBRERO DE 2025**

**H. Ayuntamiento de Chicoloapan 2025- 2027**

**"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"**



A los habitantes del municipio de Chicoloapan, se les hace saber que en la novena Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 25 de febrero del 2025, fue aprobado por unanimidad de votos, el punto sexto de la orden del día, referente al análisis, discusión y aprobación de la Convocatoria para elegir y designar al Cronista Municipal de Chicoloapan, Estado de México, el cual versa en los siguientes términos. Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estado Libre y Soberano de México; 3, 27 primer párrafo, 30 Bis primer párrafo, 31 fracción XXXVIII, 147 P, 147 Q y 147 R de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se expide la siguiente:

## **CONVOCATORIA PARA ELEGIR Y DESIGNAR AL CRONISTA MUNICIPAL DE CHICOLOAPAN, ESTADO DE MÉXICO**

Dirigida a toda la población del Municipio de Chicoloapan, Estado de México; interesada en participar en la elección y designación del Cronista Municipal de Chicoloapan, México; bajo las siguientes:

### **B A S E S**

#### **PRIMERA DE LOS ASPIRANTES**

Los aspirantes a Cronista Municipal deberán cumplir con los requisitos siguientes:

- I. Haber nacido en el municipio o tener en él una residencia no menor de 10 años;
- II. Conocer y estar familiarizado con la historia, costumbres, tradiciones, desarrollo cultural y demás elementos que le dan identidad al municipio;
- III. Tener reconocida honorabilidad, buena reputación y evidente solvencia moral;
- IV. Ser mayor de 23 años.
- V. Contar preferentemente con título de Licenciado en Historia o disciplina a fin.

#### **SEGUNDA DE LA DOCUMENTACION**

Los aspirantes a ocupar el cargo deberán presentar de manera física (impresa) y electrónica (memoria USB) los documentos soporte de los requisitos señalados y que a continuación se detallan:

- I. Solicitud por escrito, con firma autógrafa del aspirante a ocupar el cargo de Cronista Municipal; donde exprese su intención de contender al cargo y las razones para ello, dirigida al Ayuntamiento de Chicoloapan;
- II. Acta de nacimiento certificada,
- III. Identificación oficial vigente con fotografía,
- IV. Clave Única de Registro de Población (CURP),
- V. Constancia actual de residencia efectiva en el Municipio no menor a diez años, expedida por la Secretaría del Ayuntamiento,



- VI. Presentar ensayo o publicación relacionado con el acontecer histórico y/o cronístico de Chicoloapan,
- VII. Propuesta de un Plan de trabajo, que en caso de ser electo al cargo de Cronista Municipal desarrollaría,
- VIII. Curriculum vitae con fotografía, y
- IX. Documento que acredite su último grado de estudios, de preferencia deberá contar con título de Licenciado en Historia o disciplina a fin.

### **TERCERA DE LOS PLAZOS PARA PRESENTAR DOCUMENTOS**

Los aspirantes que deseen participar para el cargo de Cronista Municipal, deberán entregar sus documentos en las oficinas de la Secretaria del Ayuntamiento, que se ubican en el interior de Palacio Municipal, primer piso, Plaza de la Constitución sin número, Cabecera Municipal, Chicoloapan, México; en un horario de las 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes; a partir del 26 de febrero de 2025, fecha de publicación de la presente Convocatoria, teniendo como último día de recepción el día 13 de marzo del mismo año.

### **CUARTA DEL PROCESO DE SELECCION**

Al siguiente día del término del plazo descrito, la Secretaria del Ayuntamiento turnará oficio al Titular del Órgano Interno de Control, a efecto de solicitarle emita de los aspirantes en su caso la constancia de no inhabilitación para ocupar un empleo, cargo o comisión en el servicio público; una vez recibida la respuesta correspondiente, la Secretaria del Ayuntamiento citará a todos los aspirantes a presentarse en la siguiente Sesión Ordinaria de Cabildo; para que en su caso sean llamados por los integrantes de éste a entrevista. En el desarrollo de esa Sesión Ordinaria de Cabildo, la Secretaria informará a sus integrantes de los resultados de la recepción de solicitudes e integración de documentación; remitiendo los expedientes y precisando quienes de los aspirantes cumplen con los requisitos de la presente convocatoria; para que previo análisis de las propuestas, sea el Cabildo quien designe, con base en criterios de objetividad, veracidad e imparcialidad, a quien tenga las mayores virtudes y conocimientos para ocupar el cargo de Cronista Municipal de Chicoloapan, México. Una vez hecha la designación, en la siguiente Sesión Ordinaria de Cabildo, se entregará el nombramiento al Cronista Municipal y se le rendirá protesta, el cual ocupará su cargo a partir del veintitrés de marzo de dos mil veinticinco.

### **QUINTA DE LA PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS**

La Secretaría del Ayuntamiento, dará a conocer a los habitantes el nombramiento respectivo que se publicará en el periódico oficial denominado Gaceta Municipal de Chicoloapan.

### **TRANSITORIOS**

**Primero:** De no concurrir a la convocatoria más de tres aspirantes, o los registrados no cumplen con los requisitos de la presente convocatoria, el Ayuntamiento deberá emitir una



segunda convocatoria con los mismos requisitos que la anterior, dentro de los 10 días naturales al vencimiento de la primera.

**Segundo:** En caso de no presentarse suficientes aspirantes a la segunda convocatoria se nombrará al Cronista Municipal de entre los que se hayan registrado.

**Tercero:** Los puntos no previstos en la convocatoria respectiva, serán resueltos por el Ayuntamiento de Chicoloapan, México.

**Cuarto:** La presente convocatoria deberá ser publicada en la Gaceta Municipal, en la sede del Palacio Municipal, Organismos Públicos Descentralizados de la Administración Pública Municipal, Delegaciones Municipales, y otros medios físicos o electrónicos que sean de mayor afluencia en el Municipio. En cumplimiento del acuerdo respectivo, suscriben la presente convocatoria:

**FRANCISCO JAVIER MENDOZA VASQUEZ**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**CRISTINA MEJIA PALACIO**  
**SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO**